

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) María Antonella Ducci, 2) María Irma Mercedes Rua Galera.

Que se han notificados todos los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 31/31 vlta., la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora, dado que no obran impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 28/29; 2) Designar a las alumnas que merecieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: 1) María Antonella Ducci y 2) María Irma Mercedes Rua Galera - en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de diciembre de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a las alumnas Ducci y Rua Galera que podrán formalizar la real toma de posesión de funciones cuando cumplimenten la documentación necesaria para acceder a los cargos y cuando se produzca la vacancia de cada uno de ellos.

Que las presentes designaciones se atienden con sus respectivas individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, (Res. CS N° 240/16), cargos que liberarán las alumnas: María Antonella Ducci, el 12/02/17 y Rocío Lajad, el 06/04/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 28/29 y designar a las siguientes alumnas en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Srta. MARIA ANTONELLA DUCCI - DNI N° 36.803.733.

EXPEDIENTE Nº 10.741/2016.

2) Srta. MARIA IRMA MERCEDES RUA GALERA – DNI Nº 38.650.281

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de las presentes designaciones a las respectivas partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, comprendidas en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS Nº 240/16-CS., cargos que liberarán las alumnas Antonella Ducci el 12/02/17 y Rocío Lajad, el 06/04/17.

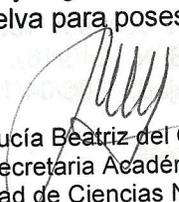
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Ducci y Rúa Galera, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srtas. Ducci y Rúa Galera.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales